MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PERLA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº007-2017-A-MDLP

La Perla, 02 de Enero de 2017.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PERLA.

VISTO:

El Informe Nº1970-2016-SGRH-GAF/MDLP de la Sub Gerencia de Recursos Humanos y el Memorándum Nº1053-2016-GM-MDLP de la Gerencia Municipal; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley Nº30305, señala que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 92º, de la Ley Nº30057 – Ley del Servicio Civil, concatenado con el artículo 94º de su Reglamento, el Decreto Supremo Nº040-2014-PCM, señalan que las autoridades de los órganos instructores del procedimiento administrativo disciplinario cuentan con el apoyo de un Secretario Técnico, designado para ese cargo mediante resolución del Titular de la Entidad;

Que, el Informe Nº1970-2016-SGRH-GAF/MDLP del 30 de Diciembre de 2016, de la Sub Gerencia de Recursos Humanos, señala que habiéndose aprobado la nueva Estructura Orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones – ROF, mediante Ordenanza Nº017-2016-MDLP, se ha originado la desvinculación contractual con la Abogada Rosa Cristina Goicochea Bernuy, quien había sido designada con Resolución de Alcaldía Nº116-2016-A-MDLP del 03 de marzo de 2016, en el cargo de la Secretaría Técnica aludida;

Que, la citada desvinculación originó por parte de la Entidad, la emisión de la Resolución de Alcaldía Nº507-2016-A-MDLP del 15 de Diciembre de 2016, en cuyo artículo 2º, deja sin efecto su designación realizada con la Resolución de Alcaldía N°173-2016-A-MDLP de fecha 15 de Abril de 2016 y toda disposición que se oponga a la referida resolución;

Que, con el Memorándum Nº1053-2016-GM-MDLP, la Gerencia Municipal propone la designación del abogado Aldo Vicente Puelles García, como Secretario Técnico quien desempeñará las funciones de la Secretaría Técnica de los Órganos Instructores del Procedimiento Administrativo Disciplinario de la Municipalidad Distrital de La Perla;

Estando a las consideraciones expuestas, con el visto bueno de la Gerencia Municipal, la Gerencia de Asesoría Jurídica y la Sub Gerencia de Recursos Humanos y en uso de las facultades conferidas por el artículo 20º, numerales 6 y 17 de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley Nº27972;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR, a partir de la fecha, al abogado **Aldo Vicente Puelles García**, como **Secretario Técnico** de los Órganos Instructores del Procedimiento Administrativo Disciplinario de la Municipalidad Distrital de La Perla.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Alcaldía Nº116-2016-A-MDLP del 03 de marzo de 2016 y toda disposición que se oponga a la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente resolución a la Sub Gerencia de Recursos Humanos, notificándose a las partes interesadas y a las áreas administrativas pertinentes de acuerdo a ley; derivándose a la Sub Gerencia de Tecnología de la Información para su publicación en la página web de nuestra Entidad (www.munilaperla.gob.pe) y el Portal Peruano (www.peru.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PERLA
PATRICIA ROSA CHIRINOS VENEGAS
ALCALDESA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PERLA
ABOG. ROBERTO CACERES PAREDES
SECRETARIA GENERAL